



QUILMES, 20 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0885/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la Contratación para la "Reparación de Grupo Electrónico y Provisión de Extractores para Campanas" de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 14.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos a fs. 2 y 3: como Contratación Directa N° 91/05; aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según consta en su Disposición DGA N° 109/05, obrante a fs. 53 y 54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 146 y 147, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: EL ARTESANO de Sergio Britez, MARCELO MASTROIANNI e INGENIERIA KAEZE de Ramón Sosa.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 148.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 150.

Que a fs. 178 y 179 luce el Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 03/06 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 180 a 185.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 3, 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2006.

UNQ'

Gy

Fw

JD

00092



Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se recibió presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 91/05.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de la firma MARCELO MASTROIANNI para el ítem N° 1, de la firma INGENIERIA KAEZE de Ramón Sosa, para el ítem N° 2, y de la firma EL ARTESANO de Sergio Britez para el ítem N° 3.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: a la firma MARCELO MASTROIANNI, por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$5.800,00); a la firma INGENIERIA KAEZE de Ramón Sosa, por un importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$3.261,00); a la firma EL ARTESANO de Sergio Britez, por un importe de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$390,00); todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, según las imputaciones preventivas consignadas de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

aul

UNQ
<i>BY</i>
<i>FW</i>
<i>ED</i>

00092



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 6º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.

UNQ'
64
FW
ald

RESOLUCIÓN (R) N°: 00092

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicecorrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO